

**SOCIEDAD FINANCIERA INTERAMERICANA S.A.**  
**Dic-11**

**1. DETERMINACION DE CARGOS ASOCIADOS Y OTROS POR TIPO DE CRÉDITO**

**1.1 TASAS DE INTERÉS** (La institución financiera deberá indicar si la tasa aplicada al crédito es fija o variable)

<b>DE LA ENTIDAD</b>	Fija	Para crédito comercial, de consumo y de vivienda
	Variables*	Para crédito de vivienda y comercial Tasa Base: Tasa Pasiva Referencial del BCE
	Plan de Pagos	Vivienda: Mensual Comercial: Mensual - Trimestral Consumo y Microcrédito: Mensual

<b>SOBREGIROS</b>	<b>OCASIONALES:</b>	Tasa
	<b>CONTRATADO:</b>	Tasa

<b>TASA EN MORA</b>	Fecha de aplicación:	
	% ADICIONAL DE INTERES	1.10% de la tasa de interés aplicada
	GASTOS DE COBRANZA:	
	Base de aplicación	

**1.2 COSTO DEL CRÉDITO\*\***

TIPO DE CREDITO	PLAZO S	MONTO FINANCIADO	TASA EFECTIVA		VALOR TOTAL DE A PAGAR POR INTERESES	CUOTA MENSUAL	MONTO TOTAL A PAGAR A LA ENTIDAD
			DE LA ENTIDAD	MÁXIMA BCE			
<b>COMERCIAL</b>							
Para la mediana empresa	36 meses	\$ 50,000	11.83%	11.83%	\$ 9,125.94	\$ 1,642.39	\$ 59,125.94
Para la pequeña empresa	36 meses	\$ 20,000	11.83%	11.83%	\$ 3,650.38	\$ 656.95	\$ 23,650.38
<b>CONSUMO</b>							
General	6 meses	\$ 500	16.30%	16.30%	\$ 22.40	\$ 87.07	\$ 522.40
General	12 meses	\$ 1,500	16.30%	16.30%	\$ 126.35	\$ 135.53	\$ 1,626.35
General	18 meses	\$ 3,000	16.30%	16.30%	\$ 394.25	\$ 187.44	\$ 3,373.86
<b>CONSUMO VEHICULOS</b>							
Vehiculos	36 meses	\$ 10,000	16.19%	16.30%	\$ 2,514.81	\$ 347.63	\$ 12,514.81
Vehiculos	36 meses	\$ 20,000	16.19%	16.30%	\$ 5,313.06	\$ 695.27	\$ 25,029.61
<b>MICROCRÉDITO</b>							
Microcrédito	6 meses	\$ 500	24.36%	30.50%	\$ 32.57	\$ 88.76	\$ 532.57
Microcrédito	12 meses	\$ 1,500	24.36%	30.50%	\$ 184.70	\$ 140.39	\$ 1,684.70
Microcrédito	18 meses	\$ 3,000	24.36%	30.50%	\$ 549.35	\$ 197.19	\$ 3,549.35
<b>VIVIENDA</b>							
Vivienda	3 años	\$ 5,000	11.33%	11.33%	\$ 874.23	\$ 163.17	\$ 5,874.23
Vivienda	5 años	\$ 10,000	11.33%	11.33%	\$ 2,979.72	\$ 216.33	\$ 12,979.72

**1.3 CARGOS ASOCIADOS AL CREDITO \*\*\* (Especificar los gastos que incurre la compañía con terceros, se ha enumerado algunos ejemplos)**

<b>1. SEGUROS***</b>	De desgravamen	
	Costo	0.40%
	Frecuencia	Anual
	Vehículo	
	Costo	3.80%
	Frecuencia	Anual
	Robo	
	Costo	
	Frecuencia	
	Medicina Prepagada	
	Costo	
	Frecuencia	
	Incendio	
	Costo	0.23%
Frecuencia	Anual	

**SOCIEDAD FINANCIERA INTERAMERICANA S.A.**  
**Dic-11**

	AVALUOS:		Base	Diferencia
	Rangos			
OTROS****	-	\$6,000.00	\$40.00	-
	\$6,001.00	\$20,000.00	\$40.00	12 X 1000
	\$20,001.00	\$40,000.00	\$56.80	1 X 1000
	\$40,001.00	\$60,000.00	\$76.80	0.9 X 1000
	\$60,001.00	\$80,000.00	\$94.80	0.8 X 1000
	\$80,001.00	\$100,000.00	\$110.80	0.7 X 1000
	\$100,001.00	\$200,000.00	\$124.80	0.6 X 1000
	\$200,001.00	\$400,000.00	\$184.79	0.5 X 1000
	\$400,001.00	\$800,000.00	\$284.79	0.4 X 1000
	\$800,001.00	\$1,200,000.00	\$444.79	0.3 X 1000
	\$1,200,001.00	\$1,500,000.00	\$564.79	0.2 X 1000
	\$1,500,001.00	en adelante	\$690.00	TOPE
	* IVA INCLUIDO			
* VALOR DE FOTOGRAFIAS \$0,80 C/U				
* REVALUO = 75% DEL VALOR DE LA TABLA				
<b>MOVILIZACION FUERA DE LA CIUDAD</b>				
KM. RECORRIDOS \$0,30 POR KM.				
GASTOS DE HOSPEDAJO				
VIATICOS \$10,00				
PAGO DE PEAJE SEGÚN RECIBO				

**Notas:** (\*) Se deberá expresar con total claridad el parámetro que se ha utilizado como base para el cálculo de intereses.

(\*\*) Datos seleccionados en base al Manual de Transparencia de Información, versión 2.0.

(\*\*\*) Especificar los seguros más relevantes que están incluidos en cada crédito.

(\*\*\*\*) Incluir los principales servicios que la entidad ofrece con sus respectivas tarifas.



**SOCIEDAD FINANCIERA INTERAMERICANA S.A.**  
**Nov-11**

**3. TASAS DE INTERÉS PASIVAS Y TARIFAS POR SERVICIOS FINANCIEROS**

DETALLE	DEP. A PLAZO FIJO							TARIFA MAXIMA VIGENTE
	de 1 a 30 días	de 31 a 60 días	de 61-90 días	de 91-120 días	de 121-180 días	de 181-360 días	Más de 360 días	
<b>3.1 TASAS DE INTERES</b>								
TASAS DE INTERES MAXIMA A PAGAR POR MONTOS:*	ENTRE 100 Y 500							
	DE 500 - 1.000		1.00%	1.00%	1.50%	1.50%	2.00%	2.00%
	DE 1.000 - 2.000		1.00%	1.00%	1.50%	1.50%	2.00%	2.00%
	DE 2.000 - 4000	1.50%	1.75%	1.75%	2.00%	2.00%	3.00%	4.00%
	DE 4.000 - 6.000	1.75%	1.75%	1.75%	2.00%	2.00%	3.00%	4.00%
	DE 6.000 - 8.000	2.00%	2.00%	2.50%	2.50%	3.00%	3.00%	5.00%
MAS DE 10.000	2.00%	2.00%	2.50%	2.50%	3.00%	4.00%	5.00%	

**3.2 MONTOS DE APERTURAS DE CUENTAS**

**3.3 TARIFAS POR SERVICIOS FINANCIEROS**

TRANSACCIONES BÁSICAS- SERVICIOS SIN COSTO	APERTURA DE CUENTA		
	MANTENIMIENTO, ADMINISTRACION, MENTENCION O MANEJO DE CTA.		
	COSTO POR REPOSICION DE LIBRETA/CARTOLA/ESTADO DE CUENTA		
	ACTIVACION DE CUENTAS		
	TRANSFERENCIAS DENTRO DE LA MISMA ENTIDAD		
	CONSULTAS DE CUENTAS		
	RETIRO DE DINERO POR VENTANILLA		
	CANCELACION O CIERRE DE CUENTAS		
	BLOQUEO O ANULACION DE TARJETAS		
	TRANSACCION FALLIDA		
	RECLAMOS		
FRECUENCIA DE TRANSACCIONES			
RETIRO EN CAJERO AUTOMATICO DE LA PROPIA ENTIDAD			

**SOCIEDAD FINANCIERA INTERAMERICANA S.A.**  
**Nov-11**

**3. TASAS DE INTERÉS PASIVAS Y TARIFAS POR SERVICIOS FINANCIEROS**

DETALLE	DEP. A PLAZO FIJO						TARIFA MAXIMA VIGENTE	
	de 1 a 30 días	de 31 a 60 días	de 61-90 días	de 91-120 días	de 121-180 días	de 181-360 días		Más de 360 días
SERVICIOS FINANCIEROS SUJETOS A TARIFA MAXIMA	TRANSFERENCIAS	ENVIADAS AL EXTERIOR						\$35-\$55
		RECIBIDAS DESDE EL EXTERIOR						\$5-\$10
		INTERBANCARIAS SPI ENVIADAS						
		INTERBANCARIAS SPI ENVIADAS INTERNET						
		INTERBANCARIAS SPI RECIBIDAS						
		NACIONALES OTRAS ENTIDADES						\$ 2
	CHEQUES	COSTO POR UN CHEQUE						
		DEVUELTO NACIONAL						\$ 2.79
DEVUELTO DEL EXTERIOR								
REFERENCIAS BANCARIAS							\$ 2.65	
SERVICIOS FINANCIEROS TARIFADOS DIFERENCIADOS**	OPERACIONES CONTINGENTES	AVALES						HASTA 4%
		CARTAS DE CREDITO						MINIMO \$75.00 1% NEGOCIACION 1% APERTURA
	CUSTODIA DE DOCUMENTOS							0.50%
	CANJES	EMISION CHEQUE LOCAL						\$ 5.00
		EMISION CHEQUE DEL EXTERIOR						\$ 10.00
	COBRANZAS							HASTA 1%
	ASESORÍA FINANCIERA							HASTA 2%

Notas: (\*) Ejemplo ilustrativo que puede variar de acuerdo con la entidad.

(\*\*) Servicios acordados libremente entre la entidad y su cliente

(\*\*\*) Siempre y cuando solo sea por actualización, caso contrario la tarifa máxima para este servicio es de un dólar.

01/12/2011

**4. INFORMACION ADICIONAL RELEVANTE:**

**1 De conformidad con los Capítulos VII y IX, de la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, Registro Oficial Suplemento 116, de 10 de julio de 2000 la entidad debe tener presente lo siguiente:**

Se prohíbe el establecimiento y cobro de intereses sobre intereses. El cálculo de los intereses en las compras a crédito debe hacerse exclusivamente sobre el saldo del capital impago. Es decir, cada vez que se cancela una cuota, el interés debe ser recalculado para evitar que se cobre el total del capital

En toda venta o prestación de servicios a crédito, el consumidor tendrá derecho a pagar anticipadamente el total de lo adeudado, o a realizar pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota. En estos casos, los intereses se pagarán únicamente sobre el saldo pendiente

Constituyen prácticas abusivas de mercado, y están absolutamente prohibidas al proveedor, entre otras, "el redondeo de tiempos para efectivizar el cobro de intereses, multas u otras sanciones económicas en tarjetas de crédito, prestamos bancarios y otros similares"

**2 Obligaciones de la entidad para con sus clientes:**

- 2.1 Las instituciones del sistema financiero quedan prohibidas de establecer cargos por conceptos de prepago total o parcial de las operaciones crediticias.
- 2.2 La tasa de interés para los créditos es de libre contratación, siempre y cuando sea menor a la máxima efectiva que dispone el Banco Central del Ecuador.
- 2.3 El deudor del crédito deberá aprobar por escrito en su solicitud el deseo de tomar un producto o servicio ofrecido bajo los costos informados por la entidad.
- 2.4 A los solicitantes del crédito se les deberá entregar un formulario informativo, en el cual el cliente (deudor) pueda verificar los datos publicados en la información de pizarra.
- 2.5 Se deberá informar sobre la existencia de la Unidad de Atención al Cliente, la que tendrá como finalidad brindar mayor información a los clientes, atender y resolver las quejas y reclamaciones presentadas.
- 2.6 Los valores que se presentan como tarifas máximas y aquellos definidos como transacciones básicas están incluidos en las Resoluciones Nos. JB-2009-1315 y JB-2009-1316.
- 2.7 Un servicio financiero debe ser efectivamente prestado y deberá tener la aceptación escrita por parte del cliente.
- 2.8 Informar a sus clientes sobre la existencia de la línea telefónica 1800- TARIFA que ha implementado la Superintendencia de Bancos y Seguros.
- 2.9 Las entidades financieras pueden elaborar folletos parciales con mayor detalle de los servicios financieros que ofertan.

**NOTA: La entidad podrá anexar información detallada de sus productos de captaciones y de colocaciones, destacando las tasas de interés, plazos, una vez que el cliente haya seleccionado el producto.**